INFORME DE EVALUACION

SECRETARIA TRANSITO MUNICIPAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 052 DE 2.024.

El día Cuatro (04) de diciembre de 2.024, se procedió a evaluar la propuesta "ESTUDIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA CABECERA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR." proceso contractual llevado a cabo mediante la plataforma del secop II, en el cual se presentaron tres (3) oferentes:

ITEM	OFERENTE	VALOR OFERTADO
1	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SUPERCEMENTO S.A.S	$28.317.000
2	SERVICONSTRUCCIONES R&F SAS	$29.014.000
3	MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ	$30.861.800

Se procedió a realizar la evaluación de acuerdo al menor precio presentado de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta los requisitos de la invitación pública y lo establecido por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, el resultado de la evaluación es el siguiente:

ORDEN	OFERENTE	IDENTIFICACION	VALOR
1	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SUPERCEMENTO S.A.S		$28.317.000

El municipio procedió a dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación inicial. El cual debe declararse inhábil al primer oferente por incurrir en causal de rechazo.

REQUISITO JURIDICOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.	CUMPLE	
Certificado de existencia y representación legal en caso de persona jurídica o cedula de ciudadanía en caso de que el proponente sea persona natural.	CUMPLE	
Autorización del órgano social para contratar (en caso que el representante legal tenga limitaciones)	N/A	
Cedula de ciudadanía de la persona natural proponente o del representante legal de la sociedad proponente.	CUMPLE	

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldia@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

Documento de constitución de la unión temporal/consorcio	N/A	
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.	NO CUMPLE	EL OFERENTE DEBERA ANEXAR LOS SOPORTES DEL CONTADOR COMO TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la propuesta.	CUMPLE	
Certificado de no reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la contraloría general de la república, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta.	CUMPLE	
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional vigente a la fecha de cierre de la presentación de la propuesta.	CUMPLE	
Certificado de medidas Correctivas	CUMPLE	
Registro Único Tributario	CUMPLE	
Formato de hoja de vida única del departamento administrativo de la función pública diligenciado por el proponente o del representante legal en caso de personas jurídicas.	CUMPLE	
Declaración de bienes y rentas del proponente o del representante legal en caso de personas jurídicas.	NO CUMPLE	DEBERA SUBSANAR
REQUISITOS TECNICOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Experiencia General	**CUMPLE**	
Experiencia Especifica	**CUMPLE**	
Ofrecimiento Económico	**NO CUMPLE**	NO CUMPLE: INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO D: Cuando se modifique la propuesta económica.

PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	HABILITADO/INHABILITADO

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SUPERCEMENTO S.A.S	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**INHABILITADO**

Teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con el análisis Económico y verificando los requisitos habilitantes incluidos en esta evaluación, la propuesta presentada por: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SUPERCEMENTO S.A.S, luego de realizar el estudio de su propuesta jurídica, técnica y economía, el resultado que fue **INHABILITADO**.

POR LO ANTERIOR SE PROCEDE A EVALUAR EL SIGUIENTE OFERENTE.

ORDEN	OFERENTE	IDENTIFICACION	VALOR
2	SERVICONSTRUCCIONES R&F SAS		$29.014.000

El municipio procedió a dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación inicial. El cual debe declararse inhábil al primer oferente por incurrir en causal de rechazo.

REQUISITO JURIDICOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.	CUMPLE	
Certificado de existencia y representación legal en caso de persona jurídica o cedula de ciudadanía en caso de que el proponente sea persona natural.	CUMPLE	
Autorización del órgano social para contratar (en caso que el representante legal tenga limitaciones)	N/A	
Cedula de ciudadanía de la persona natural proponente o del representante legal de la sociedad proponente.	CUMPLE	
Documento de constitución de la unión temporal/consorcio	N/A	
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.	NO CUMPLE	EL OFERENTE DEBERA ANEXAR LOS SOPORTES DEL CONTADOR COMO TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA.

Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la propuesta.	CUMPLE	
Certificado de no reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la contraloría general de la república, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta.	CUMPLE	
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional vigente a la fecha de cierre de la presentación de la propuesta.	CUMPLE	
Certificado de medidas Correctivas	CUMPLE	
Registro Único Tributario	CUMPLE	
Formato de hoja de vida única del departamento administrativo de la función pública diligenciado por el proponente o del representante legal en caso de personas jurídicas.	NO CUMPLE	DEBERA SUBSANAR
Declaración de bienes y rentas del proponente o del representante legal en caso de personas jurídicas.	NO CUMPLE	DEBERA SUBSANAR
REQUISITOS TECNICOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Experiencia General	**CUMPLE**	
Experiencia Especifica	**CUMPLE**	EL OFERENTE DEBE ACLARA LA EXPERIENCIA ESPECIFICA, QUE TIPO DE CO TRATO O QUIEN CONTRATO A LA FUNDACION "FUNAFAC" LO CUAL DEBERA APORTAR EL CONTRATO DE LA FUNDACION CON LA ENTIDAD PUBLICA Y LA RESPECTIVA FACTURA DEL MOMENTO
Ofrecimiento Económico	**CUMPLE**	

PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	HABILITADO/INHABILITADO
SERVICONSTRUCCIONES R&F SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO

Teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con el análisis Económico y verificando los requisitos habilitantes incluidos en esta evaluación, la propuesta presentada por: SERVICONSTRUCCIONES R&F SAS, luego de realizar el estudio de su propuesta jurídica, técnica y economía, el resultado que fue **INHABILITADO**.

El cual tendrá un término de un día (1) hábil para subsanar los aspectos jurídicos y aclarar lo concerniente a la experiencia con la fundación FUNAFAC, el cual certifica una señalización vial en el municipio de cotorra, lo cual deberá aportar el contrato de la fundación con el Municipio, dado que dentro del objeto contractual de la fundación no contempla este tipo de estudios.

Debido a que el oferente no subsanó en los tiempos incurre en causal de rechazo l. Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y éste no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.

POR LO ANTERIOR SE PROCEDE A EVALUAR EL SIGUIENTE OFERENTE.

ORDEN	OFERENTE	IDENTIFICACION	VALOR
3	MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ		$30.861.800

El municipio procedió a dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación inicial. El cual debe declararse inhábil al primer oferente por incurrir en causal de rechazo.

REQUISITO JURIDICOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.	CUMPLE	
Certificado de existencia y representación legal en caso de persona jurídica o cedula de ciudadanía en caso de que el proponente sea persona natural.	CUMPLE	

Autorización del órgano social para contratar (en caso que el representante legal tenga limitaciones)	N/A	
Cedula de ciudadanía de la persona natural proponente o del representante legal de la sociedad proponente.	CUMPLE	
Documento de constitución de la unión temporal/consorcio	N/A	
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.	CUMPLE	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la propuesta.	CUMPLE	
Certificado de no reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la contraloría general de la república, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta.	CUMPLE	
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional vigente a la fecha de cierre de la presentación de la propuesta.	CUMPLE	
Certificado de medidas Correctivas	CUMPLE	
Registro Único Tributario	CUMPLE	
Formato de hoja de vida única del departamento administrativo de la función pública diligenciado por el proponente o del representante legal en caso de personas jurídicas.	CUMPLE	
Declaración de bienes y rentas del proponente o del representante legal en caso de personas jurídicas.	CUMPLE	
REQUISITOS TECNICOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Experiencia General	**CUMPLE**	
Experiencia Especifica	**CUMPLE**	
Ofrecimiento Económico	**CUMPLE**	

INFORME DE EVALUACION

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	HABILITADO/INHABILITADO
MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

Teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con el análisis Económico y verificando los requisitos habilitantes incluidos en esta evaluación, la propuesta presentada por: MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ, luego de realizar el estudio de su propuesta jurídica, técnica y economía, el resultado que fue **HABILITADO**.

NOTA : El presente informe de evaluación será publicado en el portal de contratación del SECOP, de conformidad al Decreto 1082 de 2015, y sobre el mismo se podrán realizar las observaciones pertinentes durante un (1) día contado a partir de su publicación, y se dispone de mantener en secretaria durante un (1) día hábil el presente informe, para el traslado a los interesados, de igual manera se recuerda que las observaciones, y subsanaciones presentadas al respectivo informe deberán ser radicadas en medio físico en la ventanilla única de recepción, para poder proceder a dar respuesta, las no presentadas de la siguiente forma no se tendrán en cuenta.

EDWART JOSE RODRIGUEZ BASTO
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL